



Asociación de Golfistas
Senior de Colombia

RESOLUCION #0118
RANKING NACIONAL SENIOR POR CATEGORIAS NETO

En Bogotá, el día 4 de Mayo de 2022, la Junta Directiva de la Asociación de golfistas Senior de Colombia, en uso de sus facultades que le confieren los estatutos y,

CONSIDERANDO

La **ASOCIACION DE GOLFISTAS SENIOR DE COLOMBIA**, surge la necesidad de actualizar la reglamentación sobre el manejo del Ranking Nacional Senior por Categorías Neto, indispensable para cumplir con los requisitos de enviar un equipo al Torneo Bolivariano de Golf Senior Amateur “Copa Mariscal Sucre”.

RESUELVE

ARTICULO 1º

Reemplazar la Resolución #029 vigente hasta la fecha con esta nueva Resolución.

ARTICULO 2º

Mantener como requisito indispensable para entrar en el Ranking Nacional Senior por Categorías Neto y poder participar en los torneos de la Asociación de Golfistas Senior de Colombia y los torneos puntuables para el Ranking tener hándicap vigente expedido por la Federación Colombiana de Golf.

ARTICULO 3º

El periodo de vigencia del ranking estará comprendido entre el **1 de febrero de 2022** hasta un mes antes de la realización de la Copa Mariscal Sucre, y El ranking arranca de nuevo con el primer torneo posterior a la Copa Mariscal Sucre así sucesivamente año tras año.

ARTICULO 4º

La Junta Directiva podrá hacer los ajustes a la presente resolución y aclarará los vacíos que se puedan presentar.

ARTICULO 5º.

Los torneos válidos para el Ranking Neto se dividirán en 3 Categorías de acuerdo con su importancia, y estos otorgarán diferente cantidad de puntos, así:



Asociación de Golfistas
Senior de Colombia

CATEGORIA A

1. Campeonato Nacional Asosenior Individual "Copa Bambuco Samper". Y los otros torneos regionales de 3 días

CATEGORIA B

1. Torneos Regionales Asosenior de dos días o torneo categoría A que solo se juegue 2 días

CATEGORIA C (Torneos de un día)

1. Torneos mensuales de Bogotá
2. Torneos mensuales de las Regiones

PARAGRAFO Para que un torneo otorgue puntos para el Ranking Nacional Senior Neto, debe contar con la participación de mínimo 30 jugadores Senior federados.

PARAGRAFO SEGUNDO Solo se tendrán en cuenta los torneos realizados en territorio nacional; por lo tanto, los torneos internacionales no se liquidarán para integrar el Ranking.

PARAGRAFO TERCERO Los jugadores Asociados o Federados que se encuentren sancionados por faltas disciplinarias en alguna de las dos entidades, no podrán participar en los Torneos organizados por Asosenior que den puntos para el Ranking Nacional Senior, hasta tanto no cumpla su sanción.

ARTICULO 6º.

Los parámetros generales para que los torneos sean válidos para el ranking serán los siguientes:

1. Ser torneos pertenecientes al Calendario Oficial de la Asociación de Golfistas Senior de Colombia.
2. Los torneos mensuales de las Regiones, deben ser programados por lo menos con un mes de anticipación e informar a la Asosenior de su realización.
3. Respetar las categorías definidas en el artículo 7º de esta Resolución.
4. Tener proceso de inscripciones.
5. Tener premiación.

PARAGRAFO Por aprobación de la Asamblea Ordinaria de la Federación Colombiana de Golf de febrero 27 de 1996, los clubes afiliados tienen dos días hábiles para reportar los resultados finales de su torneo, a la Fedegolf para la liquidación del Ranking.

ARTICULO 7º



Asociación de Golfistas
Senior de Colombia

COMPOSICION DEL RANKING GENERAL

Estarán todos los jugadores Senior federados mayores de 55 años que participen en los torneos y para su valoración y puntuación se tendrá en cuenta el resultado NETO por categoría, establecida por la FSGSA.

Se jugarán las siguientes Categorías, en todos los torneos: (La Junta y comité de los torneos puede modificar esto para tener equitividad de las Categorías)

Primera	HASTA 9.6 DE INDEX
Segunda	DE 9.5 HASTA 15.1 DE INDEX
Tercera	DE 15.2 HASTA 21.1 DE INDEX
Cuarta	DE 22.2 para riba

PARAGRAFO En caso en que un jugador cambie de Categoría se llevará los puntos conseguidos en su anterior categoría.

PARAGRAFO SEGUNDO Sí faltando 60 días para concluir el Ranking, un jugador cambia de Categoría, permanecerá en la Categoría que ha venido participando y jugará los últimos torneos con el Índice con el cual participó en el último torneo antes de cambiar de Categoría según directrices de la FSGSA.

ARTICULO 8º Para el Ranking Nacional Neto se aplicarán las siguientes variables de puntuación.

1. PUNTOS POR POSICIÓN EN CADA TORNEO.

A. TORNEOS CATEGORIA A

- 1º puesto = 30 puntos
- 2º puesto = 27 puntos
- 3º puesto = 24 puntos
- 4º Puesto = 21 puntos
- 5º Puesto = 18 puntos
- 6º Puesto = 15 Puntos
- 7º Puesto = 12 Puntos
- 8º Puesto= 9 Puntos
- 9º Puesto= 6 Puntos
- 10º Puesto= 3 Puntos



Asociación de Golfistas
Senior de Colombia

B. TORNEOS CATEGORIA B

- 1º puesto = 20 puntos
- 2º puesto = 17 puntos
- 3º puesto = 14 puntos
- 4º puesto = 11 puntos
- 5º puesto = 8 puntos
- 6º puesto = 5 Puntos
- 7º puesto = 2 Puntos

C. TORNEOS CATEGORIA C

- D.** 1º puesto = 10 puntos
- E.** 2º puesto = 7 puntos
- F.** 3º puesto = 5 puntos
- G.** 4º puesto = 3 puntos
- H.** 5º puesto = 1 puntos

ARTICULO 9º

La presente Resolución se expide el 4 de Mayo de 2022

Sean Glennon

Presidente

Alvaro Fernandez

Secretario